INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET - PLURIANUAL"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 13:30 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco de la ***Contratación Directa N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET - PLURIANUAL"****, con* ***ID N° 292.520****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

2. Antecedentes

a) ***N° de PAC:*** *292.520. ----------*

b) ***Disponibilidad Presupuestaria:*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000248/2015, afectando al Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------*

c) ***Invitaciones cursadas a las siguientes firmas:*** *TELECEL S.A., CONSULTRONIC S.A.E.C.A., NÚCLEO S.A., PLANET S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., CONEXION S.A. ----------*

d) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *por Resolución N° 286/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: la C.P.N. Carol Mariela Paredes Estigarribia, Profesional U.O.C. y el Ing. Jorge Ruiz Díaz, Coordinador de Informática y Soporte Técnico.----------*

3. Acto de Apertura

Según Acta de Apertura de Sobres se informa que en fecha tres del mes de julio del año 2015, siendo las 09:30 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, se procedió a la apertura del sobre presentado por la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).----------***

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método de evaluación estipulado en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, según el siguiente criterio: ----------

4.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

El resultado de este análisis se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los Documentos Sustanciales establecidos en el Anexo E "Documentos que Componen la Oferta" de la Carta de Invitación y se ha utilizado el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE":----------

Carol M. Paredes
P.N. Carol M. Paredes E.
Técnica de U.O.C.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORD. DE INFORMÁTICA
SINAFOCAL

Documentos	*TELECEL S.A.*	
	Cumple	*No Cumple*
Formulario de Oferta y Lista de Precios.	✓	------
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓	------
Declaración Jurada del art. 40° y art. 20° de la Ley N° 2051/03.	✓	------
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente y la existencia legal en el caso de personas jurídicas.	✓	------
Constancia del SIPE N°	*1.356..131*	

Asimismo, en base a la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27 de marzo de 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LE LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se expone cuanto sigue:----------

*Que se procedió a realizar las verificaciones pertinentes, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los representantes, socios o accionistas, del único oferente presentado, la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, se encuentran registrados en el mismo; y una vez realizada dicha verificación, se constata que los mismos no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.----------*

4.2 Atendiendo que la única oferta presentada es la perteneciente a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado:------

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, con relación al análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial quedando reflejado de la siguiente manera:*

Documentos	*Cumple*	*No Cumple*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	✓	----
Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	----
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.**	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	----

C.P.N. Carol M. Paredes E.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORD. DE INFORMATICA
SINAFOCAL

Otros documentos.	*Cumple*	*No Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2012 y 2013 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2012 y 2013 presentadas en el Ministerio de Hacienda (Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS).	✓	----
Fotocopias autenticadas de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, en donde el Oferente acredite experiencia en la provisión de servicios de TV cable a instituciones públicas o privadas en los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	✓	----
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	✓	----

5. *Especificaciones Técnicas*

Ítems	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Especificaciones*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
1	*83121703 – 003*	*Servicios de Internet*	***Servicios de Internet Tipo de Conexión:*** *1) Conexión Fibra Óptica de Internet con IP Pública para transferencias de imágenes con un Ancho de Banda de 50Mbps CIR FULL Duplex.* *2) Fibra Óptica para la Red Metropolitana con un Ancho de Banda de 1 Mbps CIR FULL Duplex.* *3) Servicio de Internet por Fibra Óptica con un Ancho de Banda de 20Mbps CIR FULL Duplex* *4) 20 (veinte) Módems 4G con 6Gb de capacidad e ilimitado.* ***Control de Navegación:*** *Un Servidor con las siguientes aplicaciones:* *1. Router/Bridge.* *2. Restricción de navegación.* *3. Creación de perfiles por usuarios y niveles.* *4. Segmentación de Ancho de Banda.* *5. Reportes de navegación.* *6. Bloqueos (P2P, IM, VOIP, Redes Sociales, etc.)* *7. Firewall* *8. Priorizador de tráfico.* *9. Ambiente gráfico.* ***Servidor de Correo:*** *El Servidor de Correo Electrónico deberá contar con una herramienta integral, la cual es un Servidor de Correos vía Web, que permita a los usuarios tener un fácil acceso, desde el lugar que esté, con solo tener al alcance una computadora y un navegador en donde se pueda acceder a todas las carpetas y a otras utilidades que trae esta solución informática.* ***El Servidor de Correo deberá contar con las siguientes características:*** *1. Mail.* *2. Agendas.* *3. Maletín de trabajo.* *4. Libreta de direcciones.* *5. Bloc de Notas.* *6. Bloc de Tareas.* *7. Mensajería instantánea.* *8. Procesador de datos.* *9. Hojas de cálculo.* *10. N cantidad de cuentas.* *11. Creación de cuentas in situ.*	*Meses*	*17*

Carol M. Paredes
P.N. Carol M. Paredes E.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORD. DE INFORMÁTICA
SINAFOCAL

			Soporte Técnico Profesional: *1. Actualización del Servidor de Internet.* *2. Actualización del Servidor de Correo Electrónico.* *3. Administración del Hosting.* *4. Administración del Sitio Web.* *5. Guardia permanente 24x7x365.* ***Otros Servicios Adicionales:*** *1. Soporte Técnico sin costo.* *2. Abono y Gerenciamiento de Dominio.* *3. 6 (Seis) IP Pública.*		

6. *Capacidad Financiera: Ratios Financieros y Económicos.*

OFERENTE:	*TELECEL S.A.*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2012*	*2013*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo Corriente	*1.762.823.613.104*	*1.622.623.266.220*	*1.692.723.439.662*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*746.327.303.888*	*766.387.354.597*	*756.357.329.243*		
Activo Total	*3.913.529.386.650*	*3.698.309.521.730*	*3.805.919.454.190*		
Pasivo Total	*2.347.645.241.488*	*2.427.166.322.136*	*2.387.405.781.812*		
Utilidad del Ejercicio	*1.057.923.992.537*	*716.007.425.730*	*886.965.709.134*		
Ventas Netas	*2.812.040.978.987*	*3.216.067.407.563*	*3.014.054.193.275*		
Ratio de Liquidez	*2,36*	*2,12*	*2,24*	*>= 1*	
Endeudamiento	*0,60*	*0,66*	*0,63*	*< = 0,80*	
Rentabilidad	*37,62*	*22,26*	*29,43*	*NO NEGATIVO*	

7. *Experiencia del Oferente*

Año	*Número*	*Institución*	*Objeto*	*Tipo de Documento*
2013	*132/2013*	*Policía Nacional del Paraguay*	*Servicio de provisión de Internet - Plurianual*	*Contrato*
2014	*68/2014*	*Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.*	*Contrato de Conexión a Internet y Video Cable.*	*Contrato*

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.***----------

8. *Conclusión y Recomendación*

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", y al Art. 34 inciso c que expresa cuanto sigue:

Carlos Daniel Paredes
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / MTESS

"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"; y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, y que la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *con RUC N° **80000519-8**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado en cuestión,* ***se recomienda adjudicar****, resolución mediante, por un* ***Monto de G.108.290.000.- (Guaraníes ciento ocho millones doscientos noventa mil) IVA Incluido****, y conforme el siguiente cuadro:* ----------

Ítem N°	*Código de Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*83121703-003*	*Servicios de Internet.*	*Mes*	*Unidad*	*17*	*6.370.000*	*108.290.000*
				Total			***108.290.000***

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se levanta la sesión a los 08 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

C.P.N. Carol Mariela Paredes E.
Profesional U.O.C.
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORD. DE INFORMÁTICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Ingeniero Jorge Ruiz Díaz
Coordinador de Informática y Soporte Técnico
SINAFOCAL